**INSCRIPCIÓN DE NUEVOS COMERCIOS**

Inscripción de nuevos negocios por disposición de la Ley General Tributaria Municipal.

**REQUISITOS GENERALES**

* El propietario del negocio deberá acercarse a la unidad de catastro y se le brindará una declaración anual jurada, la cual deberá de llenar con sus datos personales y del negocio.
* Entrega al propietario o representante, Solicitud de apertura de Cuenta
* Presentar el Balance Inicial y la Declaración Jurada
* El encargado de la Unidad de Catastro revisa la documentación y realiza los cálculos para determinar el Activo Imponible e impuesto a pagar.
* El encargado de la Unidad de Catastro elabora la resolución y apertura de la Cuenta Corriente. Se envía a la Unidad de Cuentas Corrientes para ser incorporada como cuenta nueva y se notifica al propietario del negocio.
* El encargado de Cuentas Corrientes elabora la tarjeta de la cuenta corriente del negocio y pasa al proceso de facturación.
* Se realiza el pago en tesorería.

**TIEMPO DE RESPUESTA**

* 10 Minutos Aprox.

**ÁREA ENCARGADA**

* Catastro

**ENCARGADO DEL SERVICIO**

* José Iván Marroquín Marroquín

**DIRECCIÓN DONDE SOLICITAR EL SERVICIO**

* Alcaldía Municipal de San José Guayabal, 1° C. Ote. Barrió El Calvario, Depto. Cuscatlán.

**HORARIO**

* Lunes a viernes 8:00 AM – 4:00 PM

**COSTO TOTAL DEL SERVICIO**

* Gratuito